

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29896**

## ▲ ACUERDOS

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Asunción de Sergio Torres a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.  
Acuerdo N° 4223**

NOTA SSJ N° 3042-2010

Los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, reunidos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 3971,

### COMUNICAN

Que, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 162 de la Constitución de la Provincia, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5827, la Presidencia del Tribunal será ejercida desde el diecinueve de abril del año dos mil veintiséis y hasta el dieciocho de abril de dos mil veintisiete por el doctor Sergio Gabriel Torres, y la Vicepresidencia por el doctor Daniel Fernando Soria.  
Hágase saber y publíquese.

Firmado: 17 de abril de 2026.

**Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

## ▲ RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Suspensión de ingreso de expedientes en el Tribunal Criminal N° 7  
del Departamento Judicial San Isidro  
Resolución N° 846/2026**

Ref. Expte N° 3000-30597-2025

**VISTA:** La solicitud efectuada por los Jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, a fin de que se disponga la suspensión de sorteo y consecuente ingreso de nuevos procesos -tanto en causas penales como amparos- a ese organismo durante el desarrollo del debate de la causa N° 5597-00, caratulada: "ALMIRON RICARDO OMAR, PERRONI MARIANO ARIEL, FORLINI NANCY EDITH, DIAZ CARLOS ANGEL, COSACHOV AGUSTINA, LUQUE LEOPOLDO LUCIANO, DI SPAGNA PEDRO PABLO S/HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO MEDIANTE DOLO EVENTUAL - I.P.P. N° 14-08-2093-20/00" y de la causa N° 5367-00 caratulada: "MADRID, GISELA DAHIANA S/HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO MEDIANTE DOLO EVENTUAL - I.P.P. N° 14-08-002093-20/00", ambas seguidas con motivo del fallecimiento del señor Diego Armando Maradona; y

### CONSIDERANDO:

1°) Que los magistrados peticionantes han referido que la significativa complejidad y extensión de dichos expedientes,

demandan una intensa labor jurisdiccional y administrativa que impacta de manera directa en el funcionamiento cotidiano del Tribunal respecto del resto de las causas en trámite y que la organización de audiencias, el dictado de resoluciones interlocutorias, el tratamiento de incidencias, la atención de presentaciones de partes y la gestión administrativa ordinaria deben continuar desarrollándose en paralelo, con los mismos recursos humanos disponibles. Expresaron que esto genera una sobrecarga sostenida en la labor diaria de magistrados, funcionarios y personal, dificultando la adecuada respuesta en las restantes causas asignadas a dicha sede.

2°) Que la agenda del Tribunal fija el inicio del debate de la causa 5597-00 el 14 de abril próximo, contemplando 2 jornadas semanales para el desarrollo del juicio. Los magistrados manifestaron que no es posible adelantar con certeza la duración del juicio y que, si bien ya fueron suspendidos los debates de los juicios colegiados durante la duración del juicio mencionado, no pueden anticipar qué puede suceder con la coincidencia temporal de este con los Juicios por Jurados ya programados.

3°) Que esta Suprema Corte ha resuelto de manera favorable peticiones similares, en casos de realización de juicios de gran envergadura y de trascendencia pública.

Que, por otro lado, resulta también oportuno recordar que es criterio de esta Suprema Corte de Justicia no excepcionar el ingreso de Amparos por motivo alguno.

4°) Que, la Secretaría de Planificación produjo el informe correspondiente acompañando datos estadísticos del ingreso de causas en los Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial San Isidro.

5°) Que, dadas las características del caso en cuestión, la cantidad de jornadas semanales que insumirán las audiencias de debate, atendiendo los argumentos esgrimidos por el Tribunal Criminal N° 7 en función de los datos estadísticos analizados y con fundamento en lo establecido ante casos análogos, en la búsqueda de un balance para evitar entorpecer el funcionamiento de los organismos involucrados, resulta conveniente suspender el ingreso de causas, con excepción de los Amparos, por un breve lapso, esto es, desde el inicio del juicio hasta el 31 de mayo del corriente año, y encomendar el análisis de la situación para volver a adoptar decisiones al respecto.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° del Acuerdo 4148

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Suspender el sorteo y consecuente ingreso de expedientes al Tribunal Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, desde el 14 de abril hasta el 31 de mayo del corriente año, inclusive, con excepción de los Amparos, cuyo ingreso no será suspendido.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Planificación que eleve un informe antes de la finalización del plazo citado en el artículo anterior, respecto del ingreso de causas en los tribunales de la jurisdicción.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema informático "Receptoría Penal" instalado en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 16 de abril de 2026.

**Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---